



DECRETO N° 0699/2024

Ceres, 3 de julio de 2024.

VISTO:

La necesidad de **OPTIMIZAR Y ADECUAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CERES**, destinado a la mejora del servicio;

CONSIDERANDO:

Que el acceso al agua potable en la actualidad es considerado un derecho humano para los ciudadanos.

Que optimizar y adecuar el sistema de agua potable de nuestra ciudad es un tema central de desarrollo económico y social, es fundamental para mantener la salud, cultivar alimentos, gestionar el medioambiente y crear empleos.

Que así, consideramos indispensable apoyar a la misma en pos de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que el presupuesto estimado para la compra es de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUATRO CTVOS. (\$ 132.493.335,04), que serán afrontados con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 026/2024 para la adquisición de los siguientes equipos:

LOTE 1

- 1 (UNA) PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DE 20M3/h
- **PRESUPUESTO OFICIAL PARCIAL: \$ 132.493.335,04**



Gobierno de la Ciudad de Ceres

Los demás características y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones (anexo I).

Artículo 2°: Fijese el presupuesto oficial para el lote en pesos CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUATRO CTVOS. (\$ 132.493.335,04).

Artículo 3°: Los Pliegos estarán a disposición en mesa de entradas de la Municipalidad de Ceres como también podrán adquirirse mediante la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/> - hasta el día 01 de agosto de 2024 a las 9 hs.

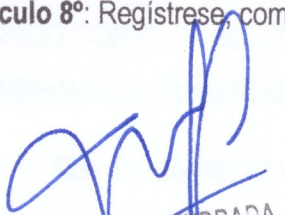
Artículo 4°: Fijese el día 01 de agosto de 2024 a las 11 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

Artículo 5°: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación locales y zonales.

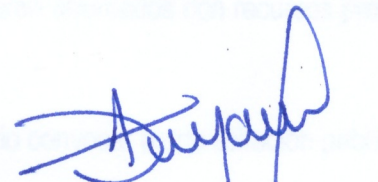
Artículo 6°: Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Secretario de Economía, Secretario de Infraestructura, Fiscal Municipal y Un representante del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 7°: El presente será refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


C.P. MIGUELA A. ANDRADA
Secretario de Economía
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOU
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES